



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

ACUERDO No. 011

(27 de Noviembre de 2015)

“Por el cual se conforma la lista de aspirantes no admitidos para participar en el proceso mediante el cual, se designará el Gerente de la Rama Judicial”

EL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acto Legislativo 02 del 1º de julio de 2015 y la Convocatoria Pública N° 02 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3º del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, dispuso que:

“El Consejo de Gobierno Judicial estará integrado por nueve miembros: los presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; **el gerente de la Rama Judicial, quien deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas, y será nombrado por el Consejo de Gobierno Judicial para un período de cuatro años;** un representante de los magistrados de los Tribunales y de los jueces, elegido por ellos para un periodo de cuatro años; un representante de los empleados de la Rama Judicial elegido por estos para un período de cuatro años; tres miembros permanentes de dedicación exclusiva, nombrados por los demás miembros del Consejo de Gobierno Judicial, para un período de cuatro años. Ninguno de los miembros del Consejo de Gobierno Judicial podrá ser reelegido” (Negrillas fuera de texto).

Que los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial convocaron a los profesionales colombianos interesados en postularse a ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial, para que se inscribieran entre las 8:00 a.m. del martes 17 de noviembre y las 5:00 p.m. del martes 24 de noviembre de 2015, presentando sus hojas de vida y los documentos que las soporten, ante las Secretarías

Generales de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado o la Corte Constitucional.

Que el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, establece que el Gerente de la Rama Judicial, deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Convocatoria Pública No. 2 de 2015, cerradas las inscripciones, los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial, luego de verificar la documentación aportada por los aspirantes inscritos advirtieron que las solicitudes de las personas que se señalarán en la parte resolutive del presente Acuerdo, no cumplieron con los requisitos exigidos para ser admitidas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: NO admitir la inscripción como aspirante a ocupar el cargo de Gerente de la Rama Judicial a las siguientes personas:

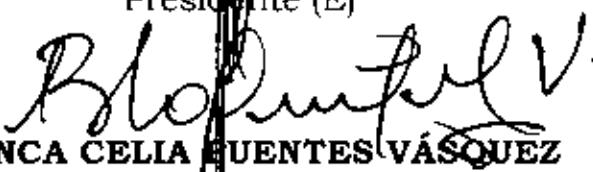
	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	ARDILA BARRERA	JAIME RAÚL	91066516
2	ARÉVALO CARRASCAL	FERNANDO	88138161
3	ARIAS VARGAS	JOSÉ IGNACIO	12113270
4	BELTRÁN PARDO	ENRIQUE	19365519
5	CASTELLANOS ALARCÓN	DORA STELLA	51669858
6	CONTRERAS PEÑA	CLAUDIA MARCELA	40018788
7	CUESTAS GÓMEZ	JOSÉ MAURICIO	3002836
8	DANGOND MARTINEZ	HERNANDO	5171823
9	DIAZ HAMBURGER	MARGARITA PATRICIA	57429956
10	DURAN BURITICA	JOSÉ WILLIAM	79208300
11	FAJARDO PINILLA	FRANCISCO ALVARO	79104889
12	GARCIA GARCÍA	JORGE ALBERTO	4479180
13	GÓMEZ BAUTISTA	ALFONSO	8744281
14	GÓMEZ HERRERA	JOSÉ ALVARO	16210680
15	GÓMEZ ORTIZ	BERNARDO	12548493
16	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CLAUDIA ISABEL	52033893
17	GUTIÉRREZ MEJIA	LUIS ALBERTO	3592535
18	HEREDIA CASTILLO	FERNANDO	11304710
19	HUERTAS PORRAS	PABLO ENRIQUE	19414483
20	MALDONADO CONTRERAS	JULIO ERNESTO	79305812
21	MANTILLA REY	OSCAR FRANCISCO	91216136
22	MARIMOM ISAZA	ALFONSO	6875539
23	MARTÍNEZ ROBLES	JOSÉ OBERDAN	19497309
24	MATALLANA CAMACHO	ERNESTO	79297993
25	MOLINA SUÁREZ	CÉSAR AUGUSTO	79401452

26	PATIÑO DUQUE	ADRIANA LUCIA	42082642
27	PERDOMO CORTÉS	JOSÉ ALONSO	19307331
28	RAMÍREZ SIERRA	CLARA INÉS	31962322
29	ROBLES MARÚN	GERMÁN	79112397
30	SALAZAR PINEDA	JUAN GUILLERMO	10109112
31	SÁNCHEZ VELANDÍA	FERNANDO OMAR	79142951
32	SIERRA PEÑA	CESAR HUMBERTO	19363840
33	SOLANO CALDERÓN	MARIO	79334793
34	TINOCO GARCÉS	AUGUSTO ENRIQUE	9079429
35	VÉLEZ CABRERA	LUIS GUILLERMO	79456093
36	VIÁFARA PEREIRA	HAROLD	10552372

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
 Presidente (E)


BLANCA CELIA FUENTES VÁSQUEZ
 Secretaria (E)